

Quito, 12 de diciembre de 2012
CAR / G.G. – GG / 104 -2012

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mi consideración:

La Compañía CONJUNTO CLÍNICO NACIONAL - CONCLINA C.A. con número de expediente Exp. 7471-79, a usted se dirige para comunicar la siguiente transferencia de acciones ordinarias:

CEDENTE

NOMBRES: MARIA DE LOURDES
APELLIDOS: ROMERO FALCONI
CI o RUC o PASAP: 1702226505
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
VALOR DE C/ACCION \$: 1,00 (ORDINARIA)
ACCIONES QUE CEDE: 3.646

CESIONARIO

NOMBRES: GONZALO PATRICIO
APELLIDOS: MOLINA MALO
CI o RUC o PASAP: 1101445391
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
TIPO DE INVERSION: Nacional

Esta transferencia ha sido debidamente registrada en el libro de acciones y accionistas de la compañía. Se adjunta copias de los documentos habilitantes.

Por la favorable atención que se de a la presente, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente

ING. JAVIER CONTRERAS C.
Gerente General

Anexo: Hojas (18)

Cecilia C.



transferencia registrada
17.12.12.

Quito, 22 de noviembre de 2012

Señores
CONJUNTO CLINICO NACIONAL "CONCLINA" C.A.
Ciudad.-

Distinguidos señores:

Por la presente, comunico a Ud. que en esta fecha, he transferido el dominio de 1.464 accion(es) ordinarias de mi propiedad, de la Compañía CONCLINA C.A., a favor de:

GONZALO PATRICIO MOLINA MALO

Estas acciones se hallan pagadas y están numeradas:

63 acc.	del No. 8537517....	al No. 8537579.....	Según Certificado No. 8.371.....
499 acc.	del No. 11045244..	al No. 11045742..	Según Certificado No. 9.801.....
47 acc.	del No. 12442380..	al No. 12442426..	Según Certificado No. 11.317.....
533 acc.	del No. 15417422..	al No. 15417954..	Según Certificado No. 12.870.....
322 acc.	del No. 18414431..	al No. 18414752..	Según Certificado No. 14.475.....

En consecuencia desde hoy, el(a) señor(a) GONZALO MOLINA

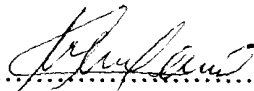
Es el nuevo poseedor de estas acciones; particular que pongo en su conocimiento a fin de que de acuerdo a las disposiciones de la Ley usted se sirva ordenar la inscripción de esta transferencia en el libro de accionistas de la Compañía.

Para constancia firmamos la presente comunicación conjuntamente con el(a) señor(a).....

De Ud. Muy atentamente,

EL CEDENTE,

EL CESIONARIO,


.....
MARIA DE LOURDES ROMERO FALCONI
C.I.: 170222650-5


.....
GONZALO PATRICIO MOLINA MALO
C.I.: 110144539-1

Quito, 22 de noviembre de 2012

Señores
CONJUNTO CLINICO NACIONAL "CONCLINA" C.A.
Ciudad.-

Distinguidos señores:

Por la presente, comunico a Ud. que en esta fecha, he transferido el dominio de 2.182 accion(es) ordinarias de mi propiedad, de la Compañía CONCLINA C.A., a favor de:

GONZALO PATRICIO MOLINA MALO

Estas acciones se hallan pagadas y están numeradas:

/ 1.599 acc del No. 4670658.... al No. 4672256..... Según Certificado No. 958.....
/ 205 acc del No. 5918213.... al No. 5918417..... Según Certificado No. 2.246.....
/ 81 acc del No. 6239021.... al No. 6239101..... Según Certificado No. 3.545.....
/ 155 acc del No. 6724672.... al No. 6724826..... Según Certificado No. 4.862.....
/ 142 acc del No. 7202120.... al No. 7202261..... Según Certificado No. 6.232.....

En consecuencia desde hoy, el(a) señor(a) GONZALO MOLINA.....
Es el nuevo poseedor de estas acciones; particular que pongo en su conocimiento a fin de que de acuerdo a las disposiciones de la Ley usted se sirva ordenar la inscripción de esta transferencia en el libro de accionistas de la Compañía.

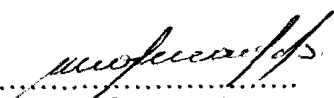
Para constancia firmamos la presente comunicación conjuntamente con el(a) señor(a).....

De Ud. Muy atentamente,

EL CEDENTE,


.....
MARIA DE LOURDES ROMERO FALCONI
C.I.: 170222650-5

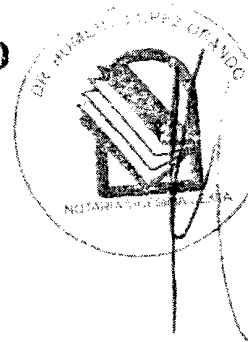
EL CESIONARIO,


.....
GONZALO PATRICIO MOLINA MALO
C.I.: 110144539-1
DIR.: LUGO N24-407
TELF.: 2521-756 / 0999-248-190



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**



ESCRITURA NÚMERO: 4144

**PODER ESPECIAL
QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES
DR. OLMEDO LUPERA ALMEIDA
Y SRA. MARIA DE LOURDES ROMERO FALCONÍ
A FAVOR DE LA ARQ.
MYRIAM EUGENIA LUPERA ROMERO
CUANTÍA: INDETERMINADA
DI 2 COPIAS
L.S.**

LUPERA-ROMERO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, a las quince horas treinta minutos del día de hoy jueves diecisiete (17) de Junio del año dos mil diez, ante mí, DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen los cónyuges doctor OLMEDO LUPERA ALMEIDA y señora MARIA DE LOURDES ROMERO FALCONÍ, de estado civil

casados entre sí, por sus propios derechos; comparecen además en calidad de Testigos Instrumentales, los señores LUIS FERNANDO MOYA PACHECO, de estado civil casado; y, RAMIRO ANÍBAL CADENA VINUEZA, de estado civil casado; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana; mayores de edad, domiciliados y residentes en este cantón y ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una de poder especial contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen para el otorgamiento del presente Poder Especial, los cónyuges señores DOCTOR OLMEDO LUPERA ALMEIDA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, y la señora MARIA DE LOURDES ROMERO



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



FALCONÍ, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, por sus propios derechos, los comparecientes son mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y obligarse, por lo que libre y voluntariamente otorgan el siguiente poder especial.-

SEGUNDA: OBJETO.- Los comparecientes, mediante este acto, otorgan poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de su hija Arquitecta MYRIAM EUGENIA LUPERA ROMERO con número de cédula de ciudadanía UNO SIETE CERO CUATRO NUEVE SIETE CUATRO NUEVE NUEVE CINCO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, para que a su nombre y representación, proceda a la venta de las acciones que mantienen en CONCLINA C.A. HOSPITAL METROPOLITANO, CLINICA INTERNACIONAL, ECUASANITAS, LA FAVORITA, y pueda pactar el precio de venta, así como suscribir cuanto documento sea necesario para la transferencia de las acciones a nombre de quien fuere pertinente, así mismo, podrá suscribir el traspaso de las acciones.- También facultan a su apoderada para que pueda pactar el precio de venta de las acciones que mantienen y para que suscriba cuanto documento sea necesario para la transferencia de las mencionadas acciones.- Así mismo facultan a su apoderada especial, para que a su nombre y representación, realice todos los tramites necesarios ante cualquier

entidad pública, y en el Servicio de Rentas Internas, para la obtención del R.U.C., a nombre del señor OLMEDO LUPERA ALMEIDA o señora MARÍA DE LOURDES ROMERO FALCONÍ, y pueda representarlos en todos los actos que requiera ante esta institución, es decir, pueda solicitar facturas a nombre del señor OLMEDO LUPERA ALMEIDA o MARÍA DE LOURDES ROMERO FALCONÍ, y pueda firmarlas por cualquiera de los poderantes, otorgue y suscriba facturas, presente las declaraciones pertinentes, en fin, pueda realizar cualquier acto que se requiera dentro del Servicio de Rentas Internas.- Así mismo los poderantes le otorgan poder amplio y suficiente para que realice cualquier trámite ante cualquier Institución Pública del Ecuador.- El trámite por su cuantía es indeterminada.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento".- (Firmado) Doctora Sandra Barrazueta M., portadora de la matrícula profesional número mil novecientos veinte (Nº 1.920) del Colegio de Abogados de Loja.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido del presente PODER ESPECIAL, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Dr. Olmedo Lupera Almeida

C.C. 170126161 - 0

f) Sra. Maria De Lourdes Romero Falconi

C.C. 170222650 - 5

f) Testigo Sr. Luis Fernando Moya Pacheco

C.C. 050074288 - 7

f) Testigo Sr. Ramiro Anibal Cadena Vinueza

C.C. 170655118 - 9

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION
CIUDADANIA 170126161-0
 CEDULA DE
LUPERA ALMEIDA OLMEDO
LOS RIOS/ BABAHYO/ CLEMENTE BAQUERIZO
10 ABRIL 1919
 FECHA DE NACIMIENTO 0026 00075 M
 SEX CIVIL
LOS RIOS/ BABAHYO
CLEMENTE BAQUERIZO 1943



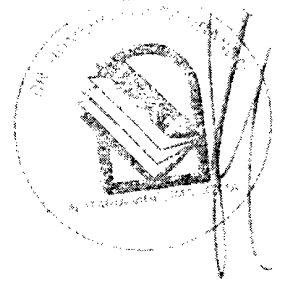
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

170126161-0

ECUATORIANA***** V2344V3242
 CASADO LOURDES ROMERO
 SUPERIOR ABOGADO
 DESIDERIO LUPERA
 ROSARIO ALMEIDA
 QUITO 18/11/2002
 18/11/2014
 REN 0375339

NOTARIA VIGESIMA REGITA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el
 numeral 5 Art. 10, de la Ley Notarial, doy fe que la
 COPIA que antecede es fiel al documento
 presentado ante mi.
 Quito, a 17 JUN 2010

DR. HOMERO LOPEZ GONZALEZ
 NOTARIO PUBLICO SEÑAL
 DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO
CIUDADANIA 170222650-5
ROMERO FALCONI MARIA DE LOURDES
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
14 OCTUBRE 1925
FECHA DE NACIMIENTO 0064 02571 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1925
Lourdes de Lujana
FIRMA DEL REGISTRADO



Lourdes de Lujana

170222650-5

ECUATORIANA***** V233312222
CASADO OLMEDO LUFERA IND OACT
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
JOSE GABRIEL ROMERO
ROSA FALCONI
QUITO 18/11/2002
18/11/2014

PEN 0375338



NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL GUARANDA QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Orgánica, doy fe que la
COPIA que antecede, es fiel al documento
presentado ante mí.
Quito, a 17 JUN. 2010

DR. HOMERO LOPEZ GRANDIO
NOTARIO PUBLICO QUITO
del 10 de mayo del 2010



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECUACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No 050074288-7

MOYA PACHECO LUIS FERNANDO

COTOPAXI/LATACUNGA/POALO

19 OCTUBRE 1954

FECHA DE NACIMIENTO 003 0110 01815 M

REG. CIVIL

COTOPAXI/ LATACUNGA

LA MATRIZ 1954

[Firma]

FIRMA DEL CECULANTE



[Firma]

050074288 -7

ECUATORIANA***** E393312222

CASADO SONIA DEL CARMEN MOLINA P

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

LEONIDAS MOYA

ALICIA PACHECO

QUITO 07/01/2008

FECHA DE EMISIÓN 07/01/2008

FECHA DE CANCELACIÓN

REN 2660952

Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

052-0250 0500742887

NUMERO CECULA

MOYA PACHECO LUIS FERNANDO

PICHINCHA CANTON

PROVINCIA ZONA

CHAUPICRUZ

PARROQUIA

[Firma]

F / PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VOTACION GENEAL DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el

anexo al Art. 50 de la Constitución y lo que la

CONA que suscribe, el presente documento

presento a usted.

Quito, E.

17 JUN. 2009

DR. ROBERTO GONZALEZ GONZALEZ

Notario Público

del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170655118-7

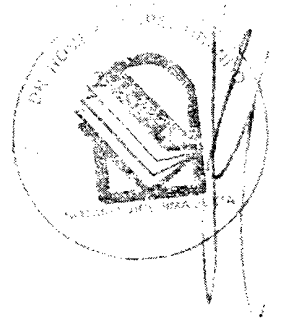
CADENA VINUEZA RAMIRO ANIBAL
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

11 MAYO 1964

0070 06506 M

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1964

R. Caden
FIRMA DEL CEDULADO



R. Caden

C-C-170655118-9

ECUATORIANA***** E333313333

CASADO VERA REGINA GARCIA

SUPERIOR ABOGADO

RAUL CADENA

BEATRIZ VINUEZA

QUITO 22/04/2004

22/04/2016

REN 1019344

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

CNE

060-0059 NÚMERO 1706551189 CÉDULA

CADENA VINUEZA RAMIRO ANIBAL

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON
ZONA

F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



RECEIVED BY THE CANTON QUITO
17 JUN 2010

,gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER ESPECIAL QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES DR. OLMEDO LUPERA ALMEIDA Y SRA. MARIA DE LOURDES ROMERO FALCONÍ A FAVOR DE LA ARQ. MYRIAM EUGENIA LUPERA ROMERO.- Firmada y sellada en Quito, a diecisiete de Junio del dos mil diez.-

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

